



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Fuster - EX-2022-01026092- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente- EX-2022-01026092- -UNC-ME#FD por la cual se tramita la prórroga de la licencia por enfermedad largo tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal Fuster (Legajo 38569) entre el 01 de diciembre de 2022 al 02 de febrero de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El Certificado emitido por Reconocimientos Médicos de la Nación y el Certificado del médico tratante obrante en autos;

La Resolución Decanal N° 1462/2022 en el que se concedió licencia con goce de haberes por enfermedad de corto tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal Fuster, (Legajo 38569) entre el 15 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 inclusive, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 115) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado V, en los términos previstos en el art. 46, inc. "a" del CCT de Docentes Universitarios.

Las previsiones del Art. 46 inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder prórroga de la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gabriel Aníbal Fuster, (legajo 38569) entre el 01 de diciembre de 2022 al 01 de febrero de 2023 inclusive, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.115) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado V, en los términos previstos en el art. 46, inc. "c" del CCT de Docentes Universitarios."

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y oportunamente elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

